Asunción, 13 de setiembre de 2024

NOTA Nº: 558/2024

Señor/es

CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN

Email: ventas@marfil.con.py

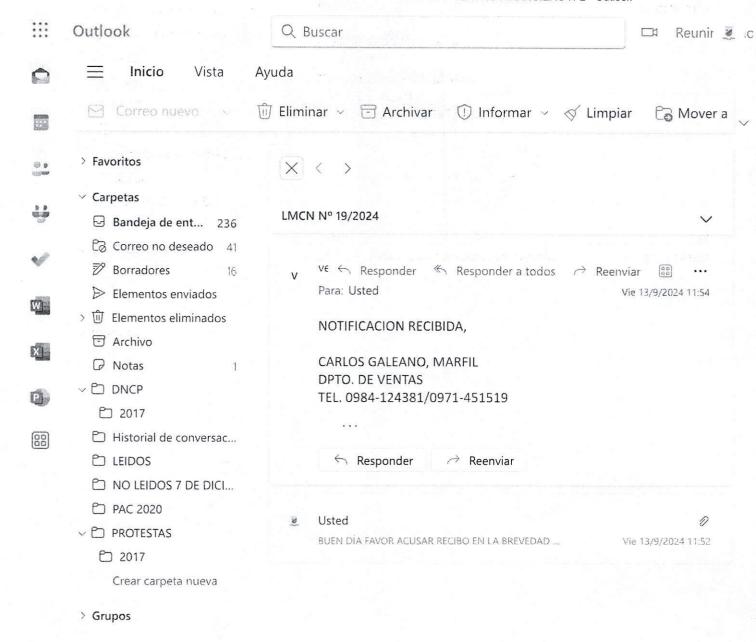
#### PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 19/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN GENERAL" I.D. Nº 447.773, y en virtud a lo que establece la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de notificarle/s que por Resolución Nº 128 de fecha 13 de setiembre de 2024 emitida por la Máxima Autoridad, ha sido Adjudicada la siguiente Empresa:

### • MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar, previa solicitud por correo.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.



Asunción, 13 de setiembre de 2024

NOTA Nº: 559/2024

Señor/es

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Email: sixtojavierjv84@hotmail.com

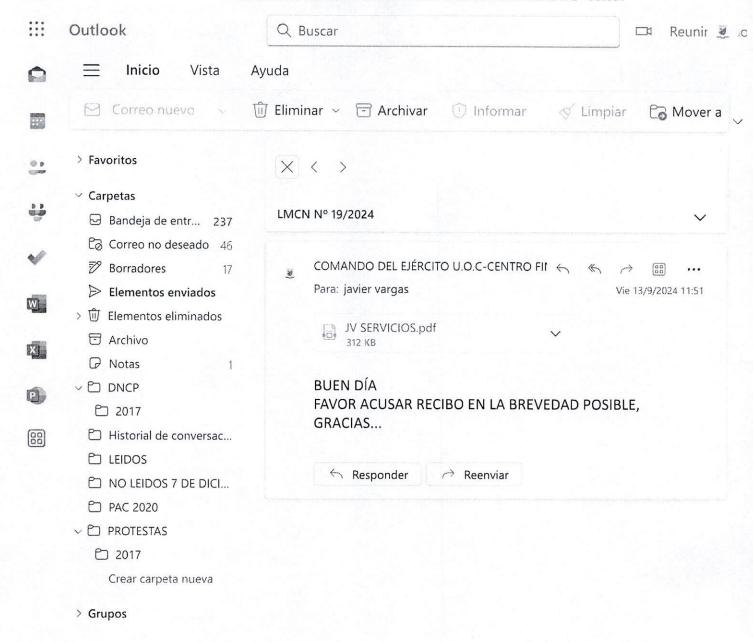
### PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 19/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN GENERAL" I.D. Nº 447.773, y en virtud a lo que establece la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de notificarle/s que por Resolución Nº 128 de fecha 13 de setiembre de 2024 emitida por la Máxima Autoridad, ha sido Adjudicada la siguiente Empresa:

## • MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar, previa solicitud por correo.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.



# RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Ardculo 70.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el d'a siguier te al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos do contratación que so comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional do Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".